

II CONCURSO FOTOGRAFICO

OBJETIVO ÁFRICA



Precious (Elisa García)

Bases del II Concurso Fotográfico 'Objetivo África'

Casa África convoca el *II Concurso Fotográfico 'Objetivo África'*, que premiará las fotografías que mejor den a conocer los aspectos positivos de la diáspora africana y sus descendientes, en cualquier parte del mundo, desde un enfoque optimista y con el objetivo de derribar los estereotipos que desde hace mucho tiempo han marcado al continente vecino. Casa África, como consorcio público integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tiene encomendadas las funciones de impulsar actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento y al desarrollo de las relaciones de toda índole entre las sociedades de África, Europa y España.

1. Participantes

- a. Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad.
- b. La participación de los aspirantes implica la aceptación de estas bases y la inapelable decisión del jurado.
- c. No podrá participar ningún fotógrafo o empleado relacionado directa o indirectamente con Casa África.
- d. Cada participante autoriza expresamente a Casa África la reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes presentadas, así como su adaptación al soporte necesario a efectos de su comunicación. Dichas imágenes pasarán a formar parte del archivo de Casa África, que sólo podrá utilizarlas para fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Esta autorización no implica exclusividad hacia Casa África y el autor o autora podrá hacer uso de sus imágenes a su criterio. En el caso de que Casa África utilice alguna imagen en actos de comunicación pública, siempre se hará mención al nombre de su autor.
- e. En casos distintos a los especificados en el apartado anterior (1.d.), Casa África gestionará los derechos correspondientes con cada autor o autora.

2. Temática, procedimiento y selección

- a. El *II Concurso Fotográfico 'Objetivo África'* busca las fotografías que mejor retraten los aspectos positivos y actuales de la diáspora africana y de sus descendientes, esa cara que usualmente no aparece en los medios tradicionales. Se trata de descubrir las gentes del continente vecino y los afrodescendientes que viven fuera de África. El espectro es muy amplio, tanto como los millones de africanos que viven fuera de su continente.
- b. Se valorará asimismo la creatividad y la innovación de la técnica utilizada y de la forma en que se transmite el mensaje. La descripción y el título de la fotografía también serán valorados bajo estos criterios.

II CONCURSO FOTOGRAFICO

OBJETIVO ÁFRICA



Precious (Elisa García)

- c. La convocatoria para la recepción de fotografías permanecerá abierta desde el 14 de noviembre de 2011 hasta el 16 de enero de 2012 a las 10.00 horas (hora peninsular).
- d. Cada aspirante podrá presentar un máximo de tres (3) fotografías. El aspirante formalizará su solicitud de inscripción a través del **Blog África Vive** (<http://blog.africavive.es>), donde se aloja el concurso, cumplimentando el formulario para tal efecto. Las fotografías deben estar en formato JPEG o PNG, con buena resolución y con un peso igual o inferior a 2 MB. Dado que el correo electrónico es el único medio de contacto solicitado, es importante asegurarse de que se incluye correctamente.
- e. El jurado estará compuesto por fotógrafos profesionales y/o artistas de reconocido prestigio. Su composición se comunicará una vez publicado el fallo.
- f. Las fotografías subidas a través del Blog África Vive serán moderadas por el equipo de Casa África y, una vez admitidas en el concurso, aparecerán en la galería de imágenes.
- g. Casa África se reserva la facultad de declarar desierto el concurso en caso de que el número de imágenes presentadas no fuera suficiente, o en caso de que, a juicio del jurado, el nivel artístico o el motivo de las fotografías no se adecue a las bases y objetivos del concurso.
- h. Una vez finalizado el periodo de recepción de fotografías, el 16 de enero de 2012 comenzará el periodo de votación popular a través del Blog África Vive y finalizará el 23 de enero, a las 10.00 horas (hora peninsular). La fotografía que más votos reciba a través del Blog África Vive obtendrá el Quinto Premio del concurso (apartado 3.a.) y ese mismo día se publicará el fallo del jurado con el resto de fotografías premiadas.
- i. Las fotografías no podrán tener una antigüedad superior a cinco años en el momento de su presentación y no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso.

3. Premios

- a. Cada imagen puede obtener una de las cinco categorías siguientes:
 - Primer Premio: Cámara réflex digital Canon EOS 60D con objetivo EF-S 18-55mm y funda
 - Segundo Premio: Cámara fotográfica compacta Canon IXUS 115
 - Tercer Premio: Cámara fotográfica compacta Canon IXUS 115
 - Cuarto Premio: Recopilatorio musical *Africa. 50 Years of Music*, compuesto por 18 CD y un libro, y un pack de cinco catálogos de arte africano
 - Quinto Premio: pack de cinco catálogos de arte africano
- b. A los autores de las cinco fotografías premiadas se les notificará su condición de ganador a través de la dirección de correo electrónico facilitada a efectos de comunicaciones.

II CONCURSO FOTOGRAFICO

OBJETIVO ÁFRICA



Precious (Elisa García)

- c. Los ganadores deberán contestar al mensaje recibido aceptando el premio. Si en el plazo de cinco días naturales desde el envío del correo electrónico no se recibe respuesta o si la dirección de correo electrónico fuese errónea o inexistente, el premio pasará automáticamente a la siguiente fotografía seleccionada por el jurado.

4. Protección de Datos

- a. Los aspirantes y participantes del concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad del Consorcio Casa África, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso.

5. Derecho de exclusión

- a. Consorcio Casa África se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos:
 - Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.
 - Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso a través de las redes sociales
 - Cuando el jurado considere que las fotografías no se ajusten a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
 - Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

6. Exoneración de responsabilidad

- a. Consorcio Casa África queda exonerado, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del participante en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes Bases.